



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No de Asignación Presuestaria: 5250

Lugar y Fecha	San Salvador, 25 de Octubre del 2023	N° de Orden No 22/2023
---------------	--------------------------------------	------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
ZORAIDA CAROLINA MARTÍNEZ GRANADOS	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	------------------	-------------	-----------------	-------------

CP- 32-2023. "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMMUNITY MANAGER PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE GOZ Y POWER ON "

1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMMUNITY MANAGER PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE GOZ Y POWER ON " • Funciones: 1. Administrar la comunidad online 2. Crear contenido 3. Copywriting 4. Planificar la publicación de contenidos 5. Hacer publicidad 6. Realizar tareas de medición y análisis 7. Saber actuar frente a crisis y lograr mantener una buena reputación de la institución.	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
TOTAL.....Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, incluye el ISR.				\$ 1,200.00

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: El servicio será brindado de lunes a viernes, en horario coordinado por la administradora de la orden de compra y dependiendo de las necesidades de la institución, los horarios pueden extenderse, inclusive si existe la necesidad de trabajar fines de semana, según se presenten las actividades emergentes del INDES. Durante los meses de noviembre y diciembre 2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023

LUGAR DE ENTREGA: En cada evento deportivo o actividad recreativa, desarrollada en la institución a nivel Nacional como Internacional, también en la unidad de mercadeo ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el Hotel Capital ubicado en Autopista sur, Blvd la Sultana, Pasaje Monelca, #5 San Salvador, trabajos desde el lugar de residencia del proveedor o cualquier área coordinado por el administrador de la orden de compra, según la necesidad requerida para cada evento o proyectos y en los horarios que indique el encargado del proceso.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: debera presentar un PAGARÉ valido por 2 meses, equivalente al 10% del monto contractual, debiendo entregarlo 10 días hábiles después de recibida la orden de compra

ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: Técnico Analista de Mercadeo

FORMA DE PAGO: Pago Electrónico, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Se efectuarán dos pagos de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) para los meses de noviembre y diciembre del año 2023, por los servicios recibidos a partir de la firma de la Orden de Compra y el trámite se hará de la siguiente forma para las personas naturales será crédito por 30 días iniciando el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el administrador de la orden de compra, si el proveedor emite recibo deberá presentar 2 recibos originales y al monto a cancelar se le descontará el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, y si presentara factura deberá ser de consumidor final a nombre del INDES detallando el servicio brindado y en vista de que el INDES ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del informe mensual de los Servicios, en las facturas que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP

CONFIABILIDAD Y EXCLUSIVIDAD: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de ejecución de esta orden de compra, será mantenida en estricta confidencialidad y exclusividad. La parte receptora de la información mantendrá confidencialidad y exclusividad; y evitará revelarla a toda persona que no sea empleado o subcontratante autorizado salvo que: a) la parte receptora tenga evidencia que conoce previamente la información recibida; b) la información recibida sea del dominio público; c) la información recibida proceda de un tercero que no exija confidencialidad y exclusividad. La parte receptora de la información se responsabilizará de que sus empleados se sujeten a las limitaciones establecidas.

Elaborado por: Victor Argueta

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 22/2023, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención.